

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5174 *ORDEN MAM/725/2008, de 3 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden MAM/514/2008, de 13 de febrero, por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados como personal laboral, de la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, en la actividad principal de trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas.*

Detectados errores en el anexo I de la Orden MAM/514/2008, de 13 de febrero, en los ámbitos territoriales de Córdoba y Guadalajara, consistentes en la adjudicación errónea de los puestos 81819, 83982, 83986 y 83989 a cuatro aspirantes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Proceder a efectuar la subsanación de los errores contenidos en el anexo I de la Orden MAM/514/2008, de 13 de febrero, en los ámbitos territoriales de Córdoba y Guadalajara, de la forma siguiente:

Donde figura: «La plaza 81819 asignada a D. Francisco Romero Cobos, en la localidad de Adamuz, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.», debe figurar: «La plaza 81819 asignada a D. Francisco Manuel Arribas Roldán, en la localidad de Adamuz, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.»

Donde figura: «La plaza 83982 asignada a D. Juan Martínez Murciano, en la localidad de Palmaces de Jadraque, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.», debe figurar: «La plaza 83982 asignada a D. Javier Emilio Hernández Muñoz, en la localidad de Palmaces de Jadraque, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.»

Donde figura: «La plaza 83986 asignada a D. Francisco Javier Calleja García, en la localidad de Sacedón, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.», debe figurar: «La plaza 83986 asignada a D. Juan Martínez Murciano, en la localidad de Sacedón, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.»

Donde figura: «La plaza 83989 asignada a D. Javier Emilio Hernández Muñoz, en la localidad de Cogolludo, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.», debe figurar: «La plaza 83989 asignada a D. Francisco Javier Calleja García, en la localidad de Cogolludo, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.»

Segundo.—Esta modificación que afecta exclusivamente a los ámbitos territoriales de Córdoba y Guadalajara, no altera el plazo para tomar posesión que se efectuará en la Unidad de personal del Centro directivo al que esté adscrito el puesto, según se recoge en el punto segundo de la Orden MAM/514/2008 arriba referenciada.

Tercero.—Esta Orden se hará pública, en la misma fecha de publicación del Boletín Oficial del Estado, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

TRIBUNAL DE CUENTAS

5175 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos, para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2008 («BOE» número 43, del día 19), de la Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 20 de diciembre

de 2007 («BOE» número 310, del día 27), de la Presidencia, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar el defecto o defectos que motivaron su exclusión.

Concluido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la mencionada Resolución,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de dichas pruebas, haciendo públicas las citadas relaciones en los paneles de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 20 de junio de 2006), el Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

5176 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2008 («BOE» número 43, del día 19), de la Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2007 («BOE» número 310, del día 27), de la Presidencia, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar el defecto o defectos que motivaron su exclusión.

Concluido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la mencionada Resolución,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de dichas pruebas, haciendo públicas las citadas relaciones en los paneles de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Segundo.—Los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 20 de junio de 2006), el Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

5177 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2008 («BOE» número 43, del día 19), de la Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2007 («BOE» número 310, del día 27), de la Presidencia, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar el defecto o defectos que motivaron su exclusión.